

SEÑORA JUEZA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. -

DOCTORA MARÍA AUXILIADORA MOSQUERA, en calidad de Directora de Asesoría Jurídica y Patrocinio en Derecho Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, conforme obra del documento habilitante que en copia certificada acompaño y pido sea incorporado al proceso, en el caso **52-21-IN**, relativo a la **Acción Pública de inconstitucionalidad**, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

I. Antecedentes. -

Mediante Auto de 14 de marzo de 2024, notificado electrónicamente el 15 de marzo de 2024, dispone: *“Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para que en el término de cinco (5) días, contados desde la notificación de la presente providencia, dicha institución remita a esta Corte la guía o manual del usuario de la plataforma tecnológica a través de la cual, actualmente, las personas migrantes pueden realizar el registro del núcleo familiar para el envío de paquetería desde el exterior hacia el Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, en la que se puedan apreciar los campos de información solicitados a efectos del registro”*.

II. Cumplimiento de disposición. -

En atención a lo requerido por su Autoridad, traslado la información requerida, conforme el siguiente detalle:

2.1 El Manual del Usuario del Sistema de Servicio de Paquetería Solicitud de Servicio – Registro del Núcleo Familiar, en copias debidamente certificadas. (Anexo 6 fojas útiles)

2.2 Memorando Nro. MREMH-CGTIC-2024-0170-M, de 18 de marzo de 2024, con el cual, el Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación informa lo siguiente:

“En atención al requerimiento formulado en el Memorando Nro. MREMH-CGAJ-2024-0093-M de 15 de marzo de 2024, en relación con la solicitud de la Corte Constitucional dentro del Caso No. 52-21-IN, remito debidamente certificado el manual de usuario de la plataforma tecnológica a través de la cual las personas migrantes pueden realizar el registro del núcleo familiar para el envío de paquetería desde el exterior hacia el Ecuador. Me permito indicar que dicho manual está disponible para los usuarios dentro de la plataforma, en la opción “Guía de Uso”, tal como se indica en la página 7 del referido documento. Asimismo, es importante destacar que el sistema se encuentra publicado en dos dominios distintos

(<http://serviciopaqueteria.cancilleria.gob.ec/>)

<https://registronucleofamiliar.cancilleria.gob.ec/>), ambos con idéntica funcionalidad, con el fin de facilitar el acceso a los usuarios". (Anexo una foja útil)

III. Notificaciones. –

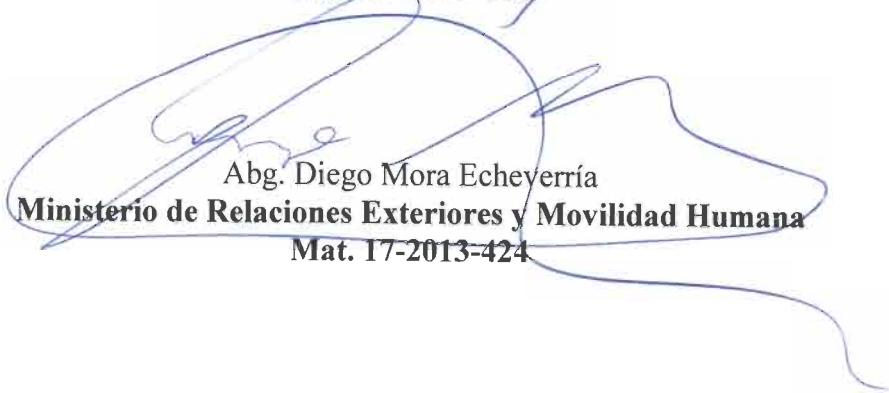
De ser necesario, las notificaciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, las recibiremos en la Casilla Constitucional # 273 y en la Casilla Judicial # 1679; así como en los correos electrónicos: mavazquez@cancilleria.gob.ec; mmosquera@cancilleria.gob.ec; dajpdn@cancilleria.gob.ec; y, dmorae@cancilleria.gob.ec

Firmo en la calidad que comparezco, acompañada del abogado patrocinador del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.



Dra. María Auxiliadora Mosquera

Directora de Asesoría Jurídica y Patrocinio en Derecho Nacional (E) -MREMH
Mat. 17-1993-103



Abg. Diego Mora Echeverría

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Mat. 17-2013-424

	SECRETARÍA GENERAL	
	DOCUMENTOLOGÍA	
Recibido el día de hoy... <u>21</u> MAR. 2024		
a las... <u>12:21</u>		
Por... <u>Donato</u>		
Anexos... <u>10 pgs</u>		
FIRMA RESPONSABLE		

